

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 659 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María González González, contra las empresas “Llamas Senra, Sociedad Limitada”, “Ferretería Las Alpujarras, Sociedad Limitada”, don Valentín Gallego Castañera y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 411 de 2010

En nombre de Su Majestad el Rey.—En Madrid, a 22 de julio de 2010.

Vistos por la ilustrísima señora doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de los de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismo: de una, como demandante, doña Ana María González González, asistida por la letrada doña Begoña Olmo López, y de otra, como demandados, “Llamas Senra, Sociedad Limitada”, que no comparece, con citación del administrador concursal don Valentín Gallego Castañera, y del Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana María González González contra “Llamas Senra, Sociedad Limitada”, con citación del administrador concursal don Valentín Gallego Castañera y del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la suma de 3.234,86 euros brutos, más un interés del 10 por 100 anual en concepto de mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Llamas Senra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, advirtiéndose a la destinataria que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.332/10)